





Distribución: General

PNUMA/CMS/ScC18/Doc/3.1

21 de mayo de 2014

Original: Inglés

18ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO Bonn, Alemania, 1-3 de julio de 2014 Punto 3.1 del orden del día

SEGUNDO BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023 (SPMS)

Resumen:

El Grupo de Trabajo para el Plan Estratégico desarrolló el segundo borrador del Plan Estratégico para las especies migratorias para el periodo 2015-2023 (SPMS) y lo publicó para recibir comentarios en marzo de 2014.

El segundo borrador del Plan se basa en los comentarios recibidos de las Partes de la CMS, socios y consejeros científicos durante la primera ronda de consultas en 2013. Presenta los objetivos y metas propuestos para las especies migratorias, basados en las Metas de Biodiversidad de Aichi en el Plan Estratégico para la biodiversidad 2011-2020, adaptadas al fin de la conservación de las especies migratorias. También contiene capítulos de referencia, por ejemplo sobre implementación.

El Plan está dirigido a las especies migratorias según la definición de la Convención. Servirá como un marco guía para todo el trabajo relacionado con la conservación de las especies migratorias y apoyará a toda la Familia de instrumentos de la CMS. El Grupo de Trabajo ha solicitado a los instrumentos de la Familia CMS desarrollar submetas detalladas para el Plan, para las especies de las que cada instrumento sea responsable.

El borrador del Plan se envió por correo electrónico a todos los consejeros científicos y se publicó en el espacio de trabajo en línea del Consejo, solicitándose sus comentarios hasta el 30 de mayo de 2014 a tiempo de ser recopilados antes de la 18ª reunión del Consejo.

SEGUNDO BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023 (SPMS)

(Preparado por el Grupo de Trabajo para el Plan Estratégico)

1. Véase el documento adjunto, que fue publicado en marzo de 2014.

Acción solicitada:

Se invita al Consejo Científico a:

- (a) Proporcionar sus comentarios finales sobre el segundo borrador del Plan Estratégico.
- (b) Tener en cuenta que el Grupo de Trabajo para el Plan preparará un borrador final del Plan Estratégico que será presentado a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS en noviembre de 2014.

ANEXO



Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023

Marzo de 2014

Contenido

		Page
Capítulo 1	Justificación	1
Capítulo 2	Visión y Misión	4
Capítulo 3	Objetivos y Metas Ëstratégicos	4
Capítulo 4	Creando condiciones propicias para la Implementación	8
Anexo A	Correspondencia entre SPMS y las Metas de Aichi	12
Anexo B	Indicadores orientativos del Plan Estratégico	14

http://www.cms.int/es/page/bienvenida

Capítulo 1. Justificación

1.1: Antecedentes del SPMS

En la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre las Especies Migratorias (COP10 de la CMS, noviembre de 2011; Bergen, Noruega), las Partes decidieron elaborar un nuevo Plan Estratégico para el período 2015-2023. La COP8 había adoptado previamente un Plan para el período 2006-2011, que la COP10 amplió, con cambios menores, hasta 2014, teniendo en cuenta un análisis de la implementación.

La fecha de finalización del presente Plan se acordó porque coincide con el ciclo de la COP de la CMS y, más importante aún, permite tiempo para evaluar los progresos realizados durante el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. También proporciona una oportunidad para evaluar cómo el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (SPMS) ha apoyado el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Se estableció un Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (SPWG) que se ocupara de la elaboración del Plan Estratégico 2015-2023 para su examen por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión. El Grupo de Trabajo encargó un examen más a fondo de la experiencia de implementación hasta la fecha, y tuvo en cuenta los procesos de planificación estratégica en otros acuerdos ambientales multilaterales. Dos recomendaciones clave surgieron de los debates:

- (1) El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se utilizaría como un marco en el desarrollo del SPMS. Este enfoque se eligió para: mantener el SPMS en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre la biodiversidad³; vincular las prioridades de las especies migratorias a las Metas de Aichi pertinentes y proporcionar una manera lógica y eficaz para que los objetivos de las especies migratorias se integren en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB), asegurando de esta manera que son parte de la planificación nacional y los procesos de establecimiento de prioridades.
- (2) El nuevo plan sería un Plan Estratégico para las Especies Migratorias (SPMS) y se centraría en las especies migratorias, en lugar de en la propia Convención. Este punto de vista cambia el enfoque de la institución a la cuestión, ampliando así la pertinencia y el "sentido de propiedad" dentro de la "familia" CMS de instrumentos y también fuera. Este enfoque también es compatible con las decisiones de la COP con respecto al proceso de la CMS de "Estructura futura", que identificó la necesidad de un enfoque coordinado y coherente a la conservación de las especies migratorias entre la CMS y sus acuerdos hijos.

Las especies migratorias tienen necesidades de conservación diferentes, asociadas en particular con sus ciclos espacio-temporales y los patrones de migración transnacional. LA conservación de las especies migratorias a nivel de población sólo puede lograrse mediante una acción internacional coordinada y de cooperación entre los Estados del área de distribución que comparten estas poblaciones en sus rutas de migración. Estos Estados y

¹ Véase el Convenio sobre la Diversidad Biológica (2010). Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las metas de Aichi para la biodiversidad; Adjunto como anexo a la Decisión X/2. de la COP10 del CDB

² Resolución 10.5 de la COP10 de la CMS, Plan Estratégico de la CMS 2015-2023

³ Por ejemplo, la Resolución 67/212, en la que la Asamblea General: "Toma nota de los esfuerzos para integrar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en la contribución del sistema de las Naciones Unidas para apoyar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, e invita al sistema de las Naciones Unidas a que sigan facilitando cooperación entre sus miembros en apoyo de la aplicación del Plan Estratégico." Esto también tiene relevancia, entre otras cosas, para los Objetivos de Desarrollo Sostenible post-2015 de la ONU.

otras partes interesadas, comparten por lo tanto una responsabilidad conjunta para desarrollar y aplicar estrategias coherentes. Esa responsabilidad puede incluir actividades tales como la colaboración para, entre otras cosas, garantizar el acceso libre y abierto a datos, información y modelos relevantes, así como para proporcionar una base científica sólida para las decisiones relativas a las especies migratorias. En general, exige la adopción de un *enfoque de sistemas migratorios*, que por su propia naturaleza es una consideración estratégica - implicando la cooperación internacional conjunta, vinculando enfoques basados en las especies y los ecosistemas a nivel nacional, coordinado a través de un área de migración.

Desde 1979, la Convención sobre Especies Migratorias ha proporcionado el marco intergubernamental especializado principal en este aspecto⁴, a través de sus acuerdos, planes de acción y otros instrumentos sistemáticos.

Esta SPMS por tanto, no se limita a reiterar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, sino que lo complementa añadiendo la especificidad necesaria para estas cuestiones en el contexto de la familia de la CMS.

1.2: ¿Por qué las especies migratorias constituyen una prioridad mundial?

Las especies migratorias son un componente importante de la biodiversidad en general, sustentando los sistemas ecológicos. Dichas especies comprenden muchos grupos diferentes de animales, desde los antílopes a los peces, desde las ballenas a los elefantes, de los murciélagos a las aves e incluso las mariposas. Forman una proporción importante de la variedad genética mundial, al haber evolucionado en interrelaciones particularmente entrelazadas con especies de plantas y animales, y desempeñan una función esencial en el funcionamiento de los ecosistemas. Su conexión multidimensional les confiere una función especial como especies clave ecológicamente e indicadores de los vínculos entre los ecosistemas y del cambio ecológico.

Estos mismos atributos indican que las especies migratorias tienen sus propias vulnerabilidades específicas. Los viajes migratorios les exponen a mayores riesgos para sobrevivir, y las necesidades relativas a los hábitats son a menudo una mezcla compleja de diferentes componentes de zonas de cría, zonas no destinadas a la cría y lugares intermedios. Las concentraciones de grandes cantidades de animales en los sitios de reunión tradicionales, contribuyen a su vez a concentrar los riesgos de graves efectos provenientes de las presiones negativas ejercidas en esos sitios. Los obstáculos a la migración plantean desafíos especiales, ya sea en forma de obstáculos físicos que causan mortalidad directa, ya sea de fragmentación de los recursos ecológicos que alteran el desplazamiento de un lugar a otro.

Las estrategias de conservación por lo tanto necesitan prestar una atención integral no solo a las poblaciones sino a todas las rutas migratorias y al funcionamiento del proceso de migración. Muchas de las acciones definidas en ese Plan se dirigen de manera acorde hacia "sistemas migratorios" un concepto que refleja la compleja interdependencia de los lugares, las rutas entre lugares, las poblaciones, los factores ecológicos y los ciclos temporales implicados.

Los ciclos estacionales y las áreas de distribución transfronterizas inherentes al propio fenómeno de la migración son también fundamentales en lo que respecta a la capacidad del planeta de soportar la humanidad y otras formas de biodiversidad. La migración representa una adaptación fundamental a los ritmos naturales y los cambios evolutivos, y por la misma razón pueden verse afectadas/trastornadas tanto las especies migratorias como sus hábitats a causa de los efectos de la actividad humana, incluido el cambio climático.

-

⁴ Este reconocimiento se recoge por ejemplo en acuerdos de cooperación con otras Convenciones; y en el caso del CBD también en su Decisión VI/20 (2002) de la COP del CBD que reconoce a la CMS como "el socio líder en la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias".

Muchas de las especies migratorias son de gran importancia para la seguridad alimentaria y los medios de vida de la población. Muchas comunidades humanas dependen de la afluencia regular de animales migratorios como base para la subsistencia o para la caza, la pesca, el turismo y la recreación de importancia económica. Los niveles de utilización de tales animales por una comunidad pueden afectar en medida considerable a la disponibilidad de recursos para las poblaciones de otros lugares distantes. La conservación y la ordenación sostenible de las poblaciones de especies migratorias es, por tanto, una contribución fundamental a la ampliación de los objetivos de desarrollo sostenible y requieren la atención mundial.

1.3: Alcance del SPMS

El Grupo de Trabajo decidió que el SPMS atraería más tracción y visibilidad política restringiendo su contenido a la estrategia. Las actividades referentes a la implementación - un componente esencial de un plan estratégico exitoso y eficaz - se compilan en un volumen⁵ complementario independiente para apoyar la implementación del Plan.

El SPMS define resultados a largo plazo y de alto nivel de una manera que permite que se pueda seguir y evaluar el progreso alcanzado, y se apliquen correcciones sobre la marcha cuando sea necesario.

El enfoque tomado de los sistemas migratorios se refleja en el SPMS con referencias claras a: (1) las especies migratorias; (2) sus hábitats y rutas migratorias, y (3) las amenazas a ambos. Todos los elementos se incluyen en los objetivos, en la medida de lo posible.

El SPMS está diseñado para ser aplicado a las especies migratorias como se define en la Convención, es decir, a toda la población o una parte geográficamente separada de la población de cualquier especie o taxón inferior de animales silvestres, una proporción considerable de cuyos miembros cruza cíclicamente y de manera previsible una o más fronteras jurisdiccionales nacionales. Esta definición refleja la importancia de una acción internacional concertada necesaria para abordar los desafíos transfronterizos relacionados con la conservación de las especies migratorias. Además, invita a la participación significativa de todas las partes interesadas - incluyendo la CMS y sus instrumentos hijos. La palabra "especies" cuando aparece en este Plan debe ser interpretada de acuerdo a dicha definición, lo que significa que tales referencias se pueden referir a niveles taxonómicos inferiores cuando el contexto así lo requiera.

EL SPMS es suficientemente amplio como para aprovechar todos los esfuerzos de conservación de especies migratorias que van en la misma dirección, y al hacerlo, crea oportunidades para una mayor coherencia y visibilidad en la política y en términos políticos para estos temas.

[Diagrama a insertar que muestra la relación entre el SPMS y otros marcos de trabajo y procesos pertinentes]

Capítulo 2. Visión y Misión

El objetivo del Plan Estratégico para las Especies Migratorias es proporcionar una visión y liderazgo, y una fuerza impulsora hacia la aplicación plena y efectiva de los compromisos relacionados con las especies migratorias.

El presente SPMS busca alcanzar la siguiente visión:

5 Nota de la consulta: este volumen complementario aún no ha sido preparado..

"Vivir en armonía con la naturaleza - donde las especies migratorias (junto con toda la biodiversidad) se valora, conserva, restaura y utiliza de manera prudente, contribuyendo así a la sostenibilidad mundial".

La siguiente Misión guía la implementación de este Plan:

"Promover la adopción de medidas a fin de asegurar un estado de conservación favorable de las especies migratorias así como la integridad ecológica, la conectividad y la capacidad de recuperación de sus hábitats".

Capítulo 3. Objetivos y metas estratégicos

Los cinco objetivos que figuran a continuación expresan los resultados estratégicos del presente Plan. Se incluyen entre ellos resultados de conservación y la manera de medirlos. Se dan más detalles operativos en el volumen complementario relativo a la implementación (véase la sección 4 más adelante).

Para cada objetivo se indican las metas que especifican el alcance y la naturaleza de los principales cambios tangibles necesarios en cada caso. Su finalidad es determinar las prioridades y dejar en claro exactamente en qué consistirá la realización satisfactoria. Cuando procede, tal realización incluye una norma cuantificable. Los objetivos y metas del SPMS, que derivan en términos generales de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Biodiversidad - con el fin de facilitar la coherencia con las actividades relacionadas con la biodiversidad (véase el **Anexo A**) y apoyar los esfuerzos durante el Decenio de la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas – se han elaborado para contribuir a los objetivos de los instrumentos de la CMS, conservar una identidad clara, y reflejar las necesidades de las especies migratorias. Esto significa que cada uno ha sido examinado de forma independiente en el contexto de las condiciones existentes en el año 2014, y se basa en los juicios sobre cómo es de alcanzable y las necesidades prioritarias específicas de las especies migratorias en este contexto.

Ninguna parte de este Plan debe ser considerada como una dilución o reducción de los compromisos representados por las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En general, cada objetivo debe lograrse a nivel mundial dentro del plazo establecido para la correspondiente Meta de Aichi (véase el Anexo A), en su caso. Los distintos gobiernos pueden desear establecer plazos más cortos para algunos o todos los objetivos en función de sus circunstancias nacionales. La adopción de planes de acción nacionales específicos puede ayudar en la elaboración de tales asuntos.

Sub-metas

Ciertas contribuciones clave para la consecución de los objetivos en este Plan se pueden definir en forma de metas subsidiarias, abordando temas específicos. En algunos casos, los aspectos más específicos de una meta determinada pueden estar suficientemente bien definidos (por ejemplo, en uno de los instrumentos de la CMS) por lo que es posible extraer sub-metas específicas.

Una de éstas importantes categorías se refiere a las acciones que serán o son llevadas a cabo en el contexto de uno o más de los Acuerdos, Memorandos de Entendimiento y Planes de Acción de la "familia" de la CMS. Tales acciones son para que los adopten los órganos rectores de esos instrumentos, y en ese sentido se distinguen del resto del Plan. Por lo tanto, se indican en [Documento INF] como información suplementaria, y con el fin de fomentar un enfoque integrado para la aplicación del Plan en toda la familia de instrumentos.

Esta situación evolucionará, y es probable que se acuerden otras sub-metas en sus respectivos contextos. [Documento ... INF] por lo tanto, está diseñado para ser una lista abierta que se actualizará periódicamente. No hay ninguna implicación de que una meta secundaria necesariamente tenga que ser definida con respecto a cualquier objetivo particular del SPMS o cualquier instrumento particular. Por el contrario, las sub-metas dadas en un momento dado no necesariamente representan la totalidad de los compromisos que puedan existir o pueden necesitar una mayor definición en este nivel.

Indicadores

Con el fin de realizar un seguimiento y dar cuenta de los progresos realizados hacia la consecución de las metas, se ha definido un conjunto básico de indicadores cuantificables. Estos indicadores figuran en el **Anexo B**. Se han derivado de los indicadores elaborados para su uso con las metas de Aichi correspondientes. En el volumen complementario sobre la implementación se dan detalles sobre el funcionamiento de estos indicadores (incluidos los hitos de realización).

Objetivo 1: Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y uso sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

Meta 1: Las personas tendrán conciencia del valor de las especies migratorias y sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible.

Nota: "Conciencia" se utiliza aquí en un sentido no sólo pasivo, incluyendo apoyo positivo e implicación a niveles políticos, al igual que entre el público.

Meta 2: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes

Nota: la acción a favor de esta meta del SPMS también puede contribuir a la meta 13 del SPMS.

Meta 3: La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativo, equitativo e inclusivo.

Nota: La referencia a gobernanza que "afecta" a las especies migratorias indica que no se limita solamente a gobernanza relativa a la conservación, sino que se extiende a otros niveles y sectores que también pueden tener un efecto sobre las especies migratorias.

Meta 4: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes.

Nota: el enfoque particular en este punto varará, en algunos casos a nivel sub nacional, de acuerdo a las circunstancias específicas locales.

Objetivo 2: Reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats

Meta 5: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas principales de todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la capacidad de recuperación y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.

Nota: Cuando haya incertidumbre acerca de lo que constituye un "límite ecológico seguro" en un caso determinado, se debe tomar un enfoque preventivo.

Meta 6: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros.

Nota: El logro de este objetivo requerirá que las especies migratorias se gestionen y capturen de manera sostenible, legal y mediante el uso de los enfoques basados en los ecosistemas. La sobreexplotación de las especies migratorias se debe evitar, y los planes y medidas de recuperación deben estar en funcionamiento para todas las especies que hayan sido agotadas. Cuando haya incertidumbre acerca de lo que constituye un "límite ecológico seguro" en un caso determinado, se debe tomar un enfoque preventivo.

Meta 7: Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats.

Nota: Las presiones implicadas pueden incluir las relativas al cambio climático, el desarrollo de energías renovables, los tendidos eléctricos, las capturas incidentales, el ruido submarino, la colisión con embarcaciones, el envenenamiento, la contaminación, las enfermedades, las especies invasivas, la extracción ilegal e insostenible, y los desechos marinos.

Objetivo 3: Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats

Meta 8: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias en peligro en toda su área de distribución.

Nota: la acción a favor de esta meta del SPMS también puede contribuir a la meta 11 de SPMS.

Meta 9: La acción internacional y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.

Nota: La Convención sobre las Especies Migratorias hace hincapié en que "la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias de animales silvestres requieren una acción concertada de todos los Estados dentro de los límites de jurisdicción nacional en los que dichas especies pasan alguna parte de su ciclo de vida". Esto incluiría el desarrollo de la capacidad necesaria como un componente clave de la cooperación transfronteriza. La Meta 9 busca una participación más completa de todos los Estados que comparten la responsabilidad conjunta en tales circunstancias.

Meta 10: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, capacidad de recuperación y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11.

Nota: La Meta de Aichi 11 establece que "al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios."

Objetivo 4: Mejorar los beneficios para todos a partir del estado de conservación favorable de las especies migratorias

Meta 11: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios eco sistémicos importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales⁶, y los pobres y vulnerables.

Nota: Estos servicios pueden incluir el suministro, la calidad y la regulación de agua, la reducción del riesgo de desastres, la regulación del clima, los servicios culturales, la comida y otros beneficios socio- económicos, todo lo cual contribuye a la salud de las personas, los medios de vida y el bienestar. Las acciones a favor de este objetivo del SPMS pueden también contribuir al objetivo 8 del SPMS.

Meta 12: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.

Nota: Las acciones de salvaguarda pueden incluir el mantenimiento del patrimonio genético original para las especies migratorias que están gestionadas bajo el cuidado humano para la reintroducción en el medio silvestre y otros fines, o entrañan de otra manera un valor socioeconómico, así como cultural.

Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

Meta 13: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.

Nota: Otros tipos de planes y estrategias nacionales, como los de aplicación de otros acuerdos ambientales multilaterales o los planes nacionales de desarrollo, también pueden ser de gran importancia. Incluso si no están diseñados abiertamente para tener objetivos relacionados con la biodiversidad, los planes para cuestiones tales como el uso del suelo, uso de recursos, la salud ambiental, la reducción del riesgo de desastres, la distribución de la infraestructura y el desarrollo económico pueden incluir disposiciones que son importantes para la conservación de las especies migratorias. La acción a favor de esta meta del SPMS puede también contribuir al objetivo 2 del SPMS.

⁶ En el momento de la adopción de este Plan, la terminología para referirse a las personas/pueblos indígenas y las comunidades locales es objeto de debate en otros contextos intergubernamentales. La redacción de este Plan no debe ser tomado a favor de una u otra terminología.

Meta 14: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats.

Nota: Esta meta refleja la opinión internacional sobre el tema en otros fórums.

Meta 15: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, así como su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y se habrán compartido y transferido ampliamente y aplicado eficazmente.

Nota: La "base científica" en este punto no se refiere sólo a la nueva investigación y monitoreo, sino también a hacer un mejor uso de los datos existentes, y a la mejora de la estandarización de los protocolos de recogida de datos. Además de la investigación y la comprensión de los eventos, fenómenos, los patrones y las consecuencias específicos, también pueden ser necesarios mayores esfuerzos para mejorar los datos sobre las condiciones de base, de manera que se puedan hacer evaluaciones de importancia y evaluaciones de cambio significativas.

Meta 16: La movilización de recursos suficientes provenientes de todas las fuentes, a fin de aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para las especies migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.

Nota: Esta meta se refiere a la movilización de recursos en el sentido amplio e incluye la financiación nacional e internacional de fuentes públicas, privadas y otras. No obstante, también implica opciones políticas que reducen los costes de la reparación de daños a las especies migratorias y por lo tanto también se beneficia de la correcta aplicación de los objetivos 1 y 2. Los países en desarrollo, los países menos desarrollados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición tienen necesidades particularmente graves en este sentido. Los flujos de recursos hacia estos países, así como dentro de ellos, deben aumentar, tanto a través de la cooperación "norte-sur" como "sur-sur".

Capítulo 4. Creando condiciones propicias para la Implementación

El logro satisfactorio de los objetivos del Plan Estratégico (SPMS) depende del compromiso y la participación de las Partes y otros interesados directos. El SPMS está diseñado para maximizar el compromiso político de alto nivel con el tema, y el impacto real vendrá de la voluntad y el compromiso de todos los interesados a ser imaginativos, positivos y colaborativos, y decididos a hacer realidad, en la práctica, la visión adoptada a través de sus acciones cotidianas.

Esto debe tener el apoyo de una serie de medidas organizativas y medidas de aplicación. Basándose en las lecciones aprendidas en la revisión de 2012 del Plan Estratégico de la CMS 2006-2014, el presente capítulo describe las principales áreas en las que se deben crear condiciones de alto nivel adecuadas para permitir las medidas de aplicación necesarias. Lo que incluye, en particular: mecanismos de cumplimiento, infraestructura de apoyo y evaluación del desempeño. En cada una de estas áreas se requiere un nivel mínimo de recursos humanos, técnicos y financieros para que este plan tenga éxito. Con este fin, las siguientes sugerencias podrían ayudar a los agentes gubernamentales y no gubernamentales

a traducir e integrar las metas mundiales en sus contextos regionales y nacionales específicos

Se proporciona una orientación más detallada sobre las dimensiones prácticas relacionadas con la aplicación del SPMS por todas las partes interesadas en el volumen complementario sobre Implementación que acompaña a este Plan Estratégico. Ese volumen complementario pretende ayudar tanto a los expertos de los países como a otras partes interesadas a poner en marcha y ejecutar los medios necesarios para la implementación a fin de alcanzar las metas y objetivos del SPMS.

1) Difusión, promoción y asimilación del Plan

El SPMS y sus temas serán promovidos por toda la familia CMS y los canales CMS con el fin de dar a conocer el Plan y la efectiva implementación de las Metas.

2) Marco de trabajo para el cumplimiento

La Convención y la Familia de acuerdos de la CMS tienen un papel específico como marco principal de trabajo del SPMS, al igual que sus órganos subsidiarios y los puntos focales nacionales.

Los mecanismos y actividades de cumplimiento existentes incluyen, entre otros, decisiones, sub-estrategias, directrices y programas pertinentes de la familia CMS de apoyo al SPMS, incluyendo las prioridades para el desarrollo de los futuros instrumentos e iniciativas de la CMS.

El SPMS debe, además, orientar a la COP sobre el desarrollo de nuevos instrumentos y herramientas para apoyar las metas individuales

3) Asociaciones fundamentales y otros marcos de apoyo en el cumplimiento

Las asociaciones clave para apoyar el cumplimiento del SPMS incluyen aquellas con otros convenciones, la sociedad civil, el sector privado, los órganos regionales, y más. Un amplio rango de organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas hacen una contribución inestimable a la aplicación de la Convención y a la conservación de las especies migratorias. Esta gran cantidad de trabajo a menudo está facilitado por los procesos gubernamentales, y los gobiernos podrían informar a los niveles nacional e internacional, lo que sería muy útil.

4) Desarrollo de la Capacidad

La Familia CMS, las Partes y los interesados deben responder a las necesidades de creación de capacidad relativas a la información, la sensibilización, el conocimiento y la comprensión tal y como se menciona en las metas estratégicas. Este aspecto se sustenta en especial en la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades de la CMS. Un paso más en esta dirección es el desarrollo de capacidades mediante el Manual de los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos - una herramienta de creación de capacidad para guiar a los PFN de la CMS y sus instrumentos en sus funciones y responsabilidades, ayudándolos a ofrecer una contribución más efectiva a la implementación.

5) Recursos

Si bien se necesitan recursos para implementar el SPMS, no todas las acciones cuestan dinero. De hecho, algunos de los principios de eficacia y asociación descritos por este Plan permiten ahorro financiero en algunas áreas. Al mismo tiempo, el total de los fondos globales comprometidos actualmente a la conservación de las especies migratorias no

son suficientes para lograr el conjunto completo de objetivos y metas expresado en el presente Plan. Se requiere la movilización creativa de recursos adicionales.

Lo importante de la movilización de recursos para la biodiversidad al final es la cantidad de fondos disponibles para la biodiversidad.

⇒ Aumento de los fondos

Esto depende del aumento de la cantidad total de recursos disponibles para la biodiversidad tanto a nivel nacional como internacional, a partir de varias fuentes. Puede darse a través de mayores asignaciones para las actividades de biodiversidad, y también a través de la mejora de los aspectos de la biodiversidad en las políticas sectoriales y una mejor participación de todos los actores, incluidos los sectores claves de la producción y el sector privado.

El aumento/la disposición de fondos también depende de la eficacia y la sostenibilidad de los flujos financieros internacionales y nacionales para la diversidad biológica. Lo que necesita suficiente capacidad institucional, nacional, administrativa y de gestión para garantizar un entorno propicio para un uso más eficaz y sostenible de los recursos y para movilizar la inversión privada y del sector público.

⇒ Costes reducidos

Por otra parte, el reto de la movilización de recursos implica también reducir la necesidad de más recursos en primer lugar. La necesidad de recursos para las Metas depende en gran medida de las decisiones políticas tomadas por los sectores clave. Por lo tanto, son posibles diferentes escenarios de costes, dependiendo de las políticas sectoriales. Si menos biodiversidad se ve afectada negativamente por las políticas nacionales, regionales y/o globales, entonces se necesitarán menos recursos para proteger o restaurar. Ejemplos de sectores clave como la silvicultura, la pesca, la agricultura, etc., muestran que las situaciones ventajosas tanto para el sector como para la biodiversidad son posibles e incluso deseables cuando se considera bajo una perspectiva de medio a largo plazo. La integración de las cuestiones de las especies migratorias en las políticas del sector puede apoyar el desarrollo sostenible y una base más estable a largo plazo.

La Meta 16 trata este aspecto en el título. Debe estar apoyado sobre todo por la implementación de la Estrategia de Movilización de Recursos adoptado bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión IX/11 COP 9, 2008) y las metas asociadas acordadas por la COP11 en 2012 en la Decisión XI/4.

Con la participación de los campeones, de los embajadores, los filántropos y especialistas en relaciones públicas, la evocativa causa de las especies migratorias se presta fácilmente a los esfuerzos de recaudación de fondos a todos los niveles. Guiados por el SPMS, las actividades específicas de implementación pueden agruparse en atractivos programas regionales o temáticos para este fin, o anunciarse en las carteras de proyectos basados en costes.

La "Capacidad" en el sentido más amplio está cubierta en un apartado especial, estrechamente relacionado con las formas esenciales de dotación de recursos que van más allá de las cuestiones de financiación. Se puede esperar apoyo "en especie" de esfuerzos voluntarios particulares y de la sociedad civil en general para hacer una importante contribución a la investigación científica, la vigilancia, la sensibilización, y otras áreas de implementación. Las innovaciones en la tecnología de la información y gestión del conocimiento también aumentarán sustancialmente el poder de lo que se puede hacer con los recursos financieros disponibles.

6) Seguimiento y evaluación, incluidos los indicadores, los hitos y las aportaciones a las metas secundarias, así como las medidas principales para determinar el éxito por las que podrá juzgarse el éxito general del SPMS

El SPMS define los resultados esperados a largo plazo y de alto nivel de una manera que permite la evaluación de avances y resultados. Establecer una dirección no tiene sentido si no se le da seguimiento a través de: la evaluación de la implementación; la evaluación del impacto sobre el terreno, y los cálculos de "retorno de la inversión". Además, un sistema de aprendizaje y de gestión adaptativa debe ser parte integral del sistema.

Con este fin, en el **Anexo B** se detalla el alcance de los indicadores existentes o previstos que deberían (en diversos grados) seguir los progresos hacia los objetivos individuales SPMS. Se presentan más detalles sobre estos indicadores en el volumen complementario. Para ser creíble, el régimen de monitoreo y evaluación tendrá que ser exhaustivo, transparente y fiable, con un sentido claro (y plausible) de la lógica de las vías causales previstas entre actividades, resultados e impactos. La robustez y la calidad en esta área, puede ser incluso una forma de proporcionar algo de la fuerza de la que mayoría de las convenciones relacionadas con la biodiversidad carecen por la ausencia de mecanismos de cumplimiento.

Además de la evaluación objetivo por objetivo, se espera que las instituciones principales (como la COP de la CMS) se esfuercen para evaluar las medidas titulares globales de éxito que se puedan usar para juzgar el éxito general de este Plan en su conjunto.

7) Presentación de informes y examen de los progresos a nivel nacional y de la COP.

El SPMS proporciona objetivos, pero también es parte de un ciclo rotativo de retroalimentación y manejo adaptativo. Utilizando la información de los indicadores, el SPMS debe proporcionar un medio para una información eficiente, eficaz y significativa.

Los ciclos de presentación de informes nacionales proporcionan un medio por el cual se puede medir el progreso del SPMS. Estos informes pueden ayudar a construir una imagen del progreso en el logro de los objetivos y metas del SPMS, y puede destacar áreas de atención. El desarrollo continuo de sistemas armonizados en línea de presentación de informes, así como la información proporcionada por las ONG y la sociedad civil, serán importante en este sentido.

Anexo A. Correspondencia entre el SPMS y las Metas de Aichi

SPMS	Metas de Aichi	
Meta 1	Meta 1 de Aichi: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.	
Meta 2	Meta 2 de Aichi: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.	
Meta 3	Ninguna	
Meta 4	Meta 3 de Aichi: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.	
Meta 5	Meta 4 de Aichi: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.	
	Meta 7 de Aichi: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.	
Meta 6	Meta 6 de Aichi: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.	
Meta7	Meta 8 de Aichi: para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica.	
	Meta 9 de Aichi: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.	
	Meta 10 de Aichi: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.	
Meta 8	Meta 12 de Aichi: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.	
Meta 9	Ninguna	
Meta 10	Meta 5 de Aichi: para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.	
	Meta 11 de Aichi: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.	

Meta 11	Meta 14 de Aichi: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables
	Meta 15 de Aichi: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.
Meta 12	Meta 13 de Aichi: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las plantas cultivadas y animales de granja y domesticados y de las especies silvestres, y las estrategias se han desarrollado e implementado para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.
Meta 13	Meta 17 de Aichi: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.
Meta 14	Meta 18 de Aichi: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.
Meta 15	Meta 19 de Aichi: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.
Meta 16	Meta 20 de Aichi: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales.
	Estrategia de movilización de recursos del CDB (COPIX/11) y la meta relativa a la movilización de recursos (COPXI/4§7): "Duplicar para 2015 los flujos totales de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica hacia los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, y como mínimo mantener ese nivel hasta 2020, de acuerdo con el artículo 20 del Convenio, a fin de contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio, incluso mediante una priorización de la diversidad biológica en los planes de desarrollo de los países receptores impulsada por los países mismos, utilizando la base preliminar de referencia mencionada en el párrafo 6;"

Anexo B. Indicadores orientativos del Plan Estratégico

Una parte central de la vigilancia y el régimen de evaluación para el Plan Estratégico para las especies migratorias es un conjunto de indicadores principales, que se utilice para medir el progreso en el logro de los objetivos y metas. La selección de las medidas apropiadas para los mismos no es simplemente una cuestión de identificar cuestiones sobre las se puedan generar datos, sino que implica una cuidadosa reflexión sobre la capacidad de generar en última instancia "argumentos" suficientes sobre el éxito o fracaso del Plan en la obtención de resultados genuinamente estratégicos y los impactos reales para las especies migratorias, y no sólo los indicadores de la implementación del proceso.

Dado que la SPMS se ha basado en las Metas de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, los indicadores ya definidos en apoyo del mismo proporcionan gran parte de la base para las medidas identificadas aquí.

Por tanto, una fuente principal ha sido el conjunto de indicadores definidos en 2011 por un Grupo de Expertos Técnicos Ad-Hoc (AHTEG) en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se reflejó posteriormente en el anexo de la Decisión XI/3 de la COP del CDB (octubre de 2012). El AHTEG desarrollado 12 indicadores principal, cada uno de los cuales por lo general se relaciona con varias Metas de Aichi. A un nivel más específico, desarrolló 97 indicadores operativos, para cada uno de los cuales se identificó una "Meta de Aichi más relevante".

Paralelamente a este proceso, la Asociación de Indicadores de Biodiversidad global (BIP) ha clasificado su lista de indicadores versus las Metas de Aichi. En el momento de la adopción de este Plan había [29] indicadores BIP.

Uno de los objetivos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (objetivo 3 sobre la gobernanza) no tiene equivalente directo de Aichi, y algunas otras cuestiones van un poco más allá de los regímenes de indicadores de biodiversidad existentes, tales como las redes ecológicas y factores que afectan el proceso de migración. Por lo demás no ha habido una fuerte necesidad de definir nuevos temas de indicadores y los indicadores mencionados a continuación (definidos con más detalle en el volumen complementario relativo a la Implementación) se basan en relacionar los indicadores operativos del AHTEG y los indicadores BIP con cada uno de los objetivos del SPMS, en función de sus vínculos con las metas pertinentes de Aichi. Es necesario seguir trabajando para elaborar un "desglose para las especies migratorias" de los indicadores pertinentes de diversidad biológica existentes o ya propuestos, y en la mayoría de los casos hacerlo operativo.

La lista indicativa a continuación identifica una selección de los indicadores principales que podrían ser utilizados (tras desarrollarlos más, cuando sea necesario) para el seguimiento del progreso en el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de las especies migratorias.

Meta del SPMS	Indicador principal
Meta 1:	Tendencias en cuanto a la sensibilización y las actitudes respecto de las especies migratorias.
Meta 2:	Tendencias sobre la integración de los valores de las especies migratorias en las políticas nacionales y sectoriales.
Meta 3:	(indicador relativo a la gobernanza sobre la implementación de la CMS).

Meta 4:	• (Ninguno).
Meta 5:	 Situación respecto de las especies migratorias en el comercio. Índice de productos básicos silvestres para los animales migratorios.
Meta 6:	Proporción de poblaciones de peces migratorios dentro de los límites biológicos seguros.
Meta 7:	Tendencias en cuanto a las amenazas a las especies migratorias.
Meta 8:	 Índice de la Lista Roja de especies migratorias. Índice del Planeta Vivo para las especies migratorias. Índice de Aves Silvestres para las aves migratorias. Tendencias en la distribución de las especies migratorias.
Meta 9:	(Indicador basado en la cobertura relativa al rango de los acuerdos sobre especies migratorias y otras acciones concertadas entre Estados)
Meta 10:	 Tendencias sobre el estado de conservación, incluida la conectividad, de los hábitats identificados de importancia fundamental para las especies migratorias. Cobertura de hábitats fundamentales para especies migratorias en áreas protegidas. Eficacia de la gestión de áreas protegidas específicamente para las especies migratorias.
Meta 11:	Tendencias respecto de la prestación de servicios ecosistémicos que dependen directamente de las especies migratorias.
Meta 12:	Tendencias en cuanto a la diversidad genética de las especies seleccionadas.
Meta 13:	Tendencias sobre la integración de las preocupaciones relacionadas con las especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad.
Meta 14:	Tendencias en cuanto al grado en el que el conocimiento y las prácticas tradicionales se respetan a través de: la plena integración, participación y salvaguardias en la aplicación nacional del Plan Estratégico para las especies migratorias.
Meta 15:	Número de publicaciones validadas sobre conservación de especies migratorias, activamente difundidas para su uso en relación con las políticas.

Flujos internacionales agregados de financiación, por año, para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico para las especies migratorias. Cuantía del apoyo financiero nacional proporcionado, por año, para apoyar las actividades nacionales que tienen por objeto la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para las especies migratorias.